

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 9 de septiembre de 2020, por la que se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 435.1, 436.3 y 438.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 147 y 149 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, se dictó la Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo, que vienen recogidas en el Anexo II.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 522.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, el Ministerio de Justicia dictó la Orden JUS/554/2017, de 8 de junio, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia de las oficinas fiscales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas entró en funcionamiento el 11 de diciembre de 2017 y la de la Fiscalía Provincial de Sevilla, el 30 de enero de 2018.

Desde la entrada en funcionamiento de ambas oficinas fiscales han concurrido una serie de circunstancias que hacen necesaria la modificación de sus relaciones de puestos de trabajo. En primer lugar, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de abril de 2019, por el que se aprueba el Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal de la Administración de Justicia, por el que se mejoran sus condiciones de trabajo y se establece el programa para la aprobación de las oficinas judicial y fiscal, establece en su punto quinto:

«En materia de reducción y estabilización del empleo temporal, la Consejería de Justicia e Interior y las organizaciones sindicales firmantes están de acuerdo en reducir el porcentaje de interinidad en el ámbito competencial de esta Mesa Sectorial con el objetivo de reducirlo a tasas del 8% o inferiores. Con este propósito, antes del 31 de marzo de 2019, se presentará una propuesta de modificación de las plantillas orgánicas afectadas a fin de incorporar a las mismas los refuerzos considerados estructurales y facilitar su inclusión en los procesos de estabilización, todo ello en el marco de lo estipulado en los Acuerdos de 9 marzo de 2018 (Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo), y de 13 julio de 2018 (Acuerdo Marco para la Mejora del Empleo Público y de las Condiciones de Trabajo del Personal del Sector Público Andaluz).

De conformidad con lo establecido en el punto tercero del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo de 9 de marzo de 2018, se entienden por estructurales los puestos dotados presupuestariamente, y ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente durante los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.»

En las Oficinas Fiscales de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de Área de Dos Hermanas existen los siguientes puestos que cumplen con los requisitos establecidos en el citado Acuerdo de 27 noviembre de 2018:

Oficina Fiscal de Sevilla:

- En el centro de destino Fiscalía Provincial de Sevilla, dos puestos de trabajo genéricos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- En el centro de destino Sección Territorial de Lora del Río, un puesto de trabajo genérico del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Oficina Fiscal de Dos Hermanas:

- Un puesto genérico del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- Tres puestos genéricos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- Un puesto genérico del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Por otro lado, mediante el Real Decreto 255/2019, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se crean veintiún plazas de fiscales en diversas fiscalías. Esta ampliación hace necesaria, para el adecuado desempeño de las funciones del Ministerio Fiscal, el aumento de la dotación del personal establecido en la relación de puestos de trabajo. La modificación global se cifra en un puesto del Cuerpo de Auxilio Judicial en la Fiscalía Provincial de Sevilla, con destino en la Sección Territorial de Lora del Río; y en un puesto del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

En su virtud, a propuesta del Director General de Oficina Judicial y Fiscal, de conformidad con el artículo 523 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, y emitido informe del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Fiscal,

RESUELVO

Primero. Modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

El objeto de la orden es modificar, en los términos previstos en el anexo, la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

Segundo. Entrada en vigor.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2020

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

ANEXO

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
								Subtipo	Complemento General	Complemento Específico			

CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

CENTRO DESTINO: FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA

AÑADIDOS

13276810	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC/SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADIUVIA	II	A	3.459,44	7.312,92	GUARDIA	SEVILLA
----------	----------------	---	---	---	-------	----	-------------------------	----	---	----------	----------	---------	---------

CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA LORA DEL RÍO

AÑADIDOS

13268410	TRAMITACIÓN PA	1	F	G	PC/SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADIUVIA	III	A	3.238,20	7.312,92	GUARDIA	LORA DEL RÍO
13265910	AUXILIO JUDICIAL	1	F	G	PC/SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	III	A	2.433,24	7.077,36	GUARDIA	LORA DEL RÍO

CENTRO DESTINO: FISCALÍA DE ÁREA DE DOS HERMANAS

AÑADIDOS

13266010	GESTIÓN PA	1	F	G	PC/SO	AJ	GEST. PROC. Y ADIUVIA	II	A	3.979,92	7.712,16	GUARDIA	DOS HERMANAS
13260710	TRAMITACIÓN PA	4	F	G	PC/SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADIUVIA	II	A	3.459,44	7.312,92	GUARDIA	DOS HERMANAS
13263810	AUXILIO JUDICIAL	1	F	G	PC/SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	II	A	2.654,35	7.077,36	GUARDIA	DOS HERMANAS